



RESOLUCION N° 254 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN MEDIANTE ADENDA DEL CONTRATO N° 01/2025 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704.

Asunción, 15 de setiembre de 2025.-

VISTO: El Memorandum U.O.C. N° 86/2025 de fecha 28 de agosto de 2025 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

El Dictamen C.A. N° 12/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, de la Coordinación Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

CONSIDERANDO: Que, el Memorandum de la U.O.C. N° 86/25 manifiesta cuanto sigue:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Señor Director General a fin de solicitar sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución por la cual se AUTORIZA LA MODIFICACIÓN MEDIANTE ADENDA DEL CONTRATO N° 01/2025 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704, salvo mejor parecer a la máxima autoridad...

El Dictamen C.A. N° 12/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, que copiado el texto manifiesta: "...CONSIDERANDO: CONSIDERANDO: Que, por observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) por la cual indican que en Contrato remitido en el SICP para la verificación correspondiente, se solicita la modificación del Contrato N° 01/2025 en la Cláusula número 5 Precio Unitario y el Importe total a pagar por los servicios, de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024 - 2025" ID N° 454.704. La modificación del Contrato N° 01/2025 en la Cláusula número 5 Precio Unitario y el Importe total a pagar por los servicios, suscrito con la Firma COMPU NEW & ASOC. De Antonio Ramon Fernández Alfonso, correspondiente al proceso de licitación MCN N° 03/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024 - 2025" ID N°454.704.

ANTECEDENTES: Que, el Contrato N° 01/2025 suscrito con la firma COMPU NEW & ASOC. De Antonio Ramon Fernández Alfonso, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, consideramos sumamente necesario realizar el Convenio Modificadorio, agregar los montos, Monto Mínimo y Monto Máximo a contratar, a fin de seguir con el proceso de licitación y poder utilizar el servicio, proseguir para la efectiva ejecución del contrato, de esa forma salvaguardar los intereses de esta Entidad.

NORMA APLICABLE: En este sentido debemos mencionar que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 67° "De la Modificación de los Contratos" ... Los convenios modificadorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas,



Abg. Mauricio Avalos Crovato
Secretario General

Dirección de Apachos esq. Concepción • Teléfono (+595) 21 560 404

Abg. Maximiliano Ayala
Director General

Dirección General del Registro del Estado Civil



RESOLUCION N° 254 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN MEDIANTE ADENDA DEL CONTRATO N° 01/2025 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704.

Asunción, 15 de setiembre de 2025.-

..2/..

comparadas con las establecidas originalmente en los contratos... " Decreto Reglamentario Ley N° 2264/2024 en su Art. 109.- Convenios Modificatorios, reza lo siguiente: "...Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley..."

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 180. Otras modificaciones. Que dice: "...Todas las modificaciones contractuales que no se hallen descritas en los artículos anteriores, y siempre que las mismas no impliquen otorgar condiciones más favorables al contratista, deberán remitirse a través del módulo "Otras modificaciones," con la misma documentación solicitada para los procedimientos de Ampliaciones, o la que la DNCP considere necesaria, atendiendo al caso particular.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIONES: Conforme a la verificación de los antecedentes, esta Coordinación constató que el Contrato cuya modificación se pretende realizar (Contrato N° 01/2025 suscrito con la Firma COMPUNEW & ASOC. De Antonio Ramon Fernández Alfonso, correspondiente al proceso de licitación MCN N° 03/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024 - 2025" ID N° 454.704), a la fecha se encuentra vigente. En este punto es preciso señalar, que cualquier modificación que se solicita en alguna de sus cláusulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia por una cuestión lógica, de que no se puede modificar algo que ya cumplió con su eficacia, o, mejor dicho, no se puede modificar cláusula alguna que ya no esté vigente y en este sentido se encuentran en plazo.

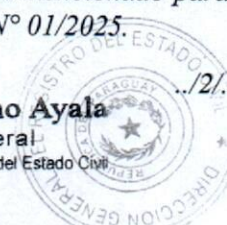
Así mismo, se menciona que el contrato cuya cláusula se pretenda modificar (Agregar los montos: Monto Mínimo y Monto Máximo) a la Cláusula número 5., corresponde a servicios que hacen al buen desempeño de las funciones diarias de la Institución y la futura ejecución eficiente de los mismos, aportando herramientas y servicios necesarios a los funcionarios atendiendo a la naturaleza de los servicios que se prestan a la ciudadanía que es la de dar "identidad", con actividades que requieren los servicios, como los mantenimientos y reparaciones de los equipos IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS, estos servicios facilitan la forma de trabajar de los funcionarios, y para una mayor comodidad de los usuarios, ya que los equipos en general con el uso van descomponiéndose, y todo lo que aporta al buen funcionamiento institucional sede central, oficinas registrales, y departamentales en los cuales se realizan los programas de Inscripciones masivas a nivel país de la Dirección General del Registro del Estado Civil, y todo ello conlleva a la necesidad imperiosa de contar con el servicio activo de la contratación ya mencionada.

Cabe resaltar que se cumple con los requisitos legales citados precedentemente y se encuentran cumplidas las condiciones establecidas en el precepto legal mencionado para la modificación mediante Adenda, la Cláusula número 5 del Contrato N° 01/2025.



Abg. Mauricio Avalos Crovato
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Maximiliano Ayala
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil





RESOLUCION N° 234 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN MEDIANTE ADENDA DEL CONTRATO N° 01/2025 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704.

Asunción, 15 de setiembre de 2025.-

..3/..

CONCLUSION: En conclusión, esta Coordinación Administrativa considera que se encuentran cumplidos los requisitos legales para proceder a la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 01/2025, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO N° 01/2025, de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024 - 2025" ID N° 454.704, suscrito con la firma COMPU NEW & ASOC. De Antonio Ramon Fernández Alfonso, agregar en la Cláusula número 5 de la siguiente forma:

Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los servicios.

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 105.000.000.- (Guaraníes Ciento Cinco Millones) y el Monto Máximo es de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones).-

Que, de conformidad al Decreto N° 3336 de fecha 07 de febrero de 2025 por la cual se designa al Señor Maximiliano Luis Ayala Penayo como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia. -----

Que, el Art. 9 de la Ley 1266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía..." -----

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

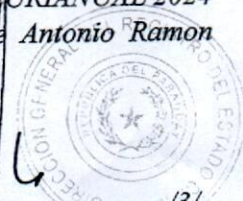
RESUELVE:

Art: 1°.- AUTORIZAR, la formalización del Convenio Modificatorio (Adenda/Otras Modificaciones), al Contrato N° 01/2025 conforme a los siguientes detalles:

CONTRATO N° 01/2025, de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024 - 2025" ID N° 454.704, suscrito con la firma COMPU NEW & ASOC. De Antonio Ramon Fernández Alfonso, agregar en la Cláusula número 5 de la siguiente forma:



Abg. Mauricio Avalos Crovato
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil



Abg. Maximiliano Ayala
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

..3/..



RESOLUCION N° 259 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN MEDIANTE ADENDA DEL CONTRATO N° 01/2025 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704.

Asunción, 15 de setiembre de 2025.

..4/..

Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los servicios.

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 105.000.000.- (Guaraníes Ciento Cinco Millones) y el Monto Máximo es de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones).

- Art. 2°.- DISPONER, la suscripción de la Adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución.
Art. 3°.- ORDENAR, a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a que inicie los trámites pertinentes para la comunicación a la Dirección General del Registro del Estado Civil.
Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Abg. Mauricio Avalos Crovato. Secretario General Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Maximiliano Ayala Penayo. Director General Dirección General del Registro del Estado Civil